

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020

SESION ORDINARIA Nº 14

COLINA, 04 DE MAYO DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO N° 14

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **04 de mayo de 2017**

HORA : **10:30 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH
ANGELICA ANTIMAN PALMA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

CONCEJALES AUSENTES :

FUNCIONARIOS : **MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS
RODRIGO MORALES DIRECTOR OPERACIO
MARIANELA CARRASCO DIRECTORA TRANSIT
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO
ELIZABETH ARELLANO DIRECTORA CONTROL
ANGELA PRADO CONCHA DIRECTORA DOM
PABLO SEPULVEDA S. SECPLAN
DAVID VEGA BECERRA ASESOR JURIDICO**

OTROS : **CARLOS RUIZ VERGARA CORP. MUNICIPAL
MAURICIO BASUALTO CORP. MUNICIPAL**

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 14 (2016 -2020) DEL 04 DE MAYO DE 2017

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada **"Construcción cancha de Futbol Las Canteras, Comuna de Colina"**, ID Nro. 2686-17-LQ17, al oferente Juan Carlos Meckel Ltda., por un monto de \$ 209.441.922.-
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Juan Antonio Lagos, por la suma de \$ 300.000.- por sustracción de especies a vehículo en estacionamiento Parque San Miguel.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar en un 30% el contrato suscrito con Chilectra S.A., por proyecto denominado **"Adquisición, reposición, instalación y mantención de parque lumínico comuna de Colina"** ID-2686-123-LR15.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar costos de mantención anual de proyecto denominado "Construcción áreas verdes AV. Reina Norte" por un monto de M\$ 41.803.-
- 7.- Presentación ante el H. Concejo Municipal, **"Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía"**, a cargo de la Jefa de la Unidad de Higiene Ambiental, doctora Ledda Vejar.
- 8.- Varios
- 9.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 14 (2016 -2020) DEL 04 DE MAYO DE 2017

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 11.
Pendiente Actas Nos. 12 y 13

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada “Construcción cancha de Fútbol Las Canteras, Comuna de Colina”, ID Nro. 2686-17-LQ17, al oferente Juan Carlos Moeckel Ltda., por un monto de \$ 209.441.922.-

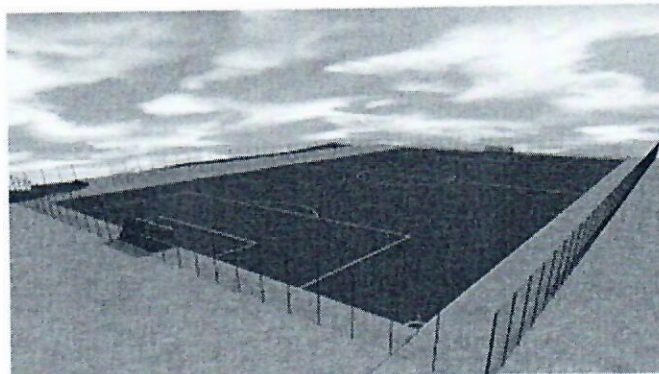
Alcalde: Enuncia el presente tema. Comunica que para el tema de la cancha, en su momento formaron parte del Quiero Mi Barrio y se autorizó por el Consejo Vecinal de Desarrollo Las Canteras y por el SERVIU la suma de M\$ 150.000.- para la compra del terreno de la cancha de fútbol, por problemas de terreno la compra no se materializaba y al pasar el tiempo por gestiones con la Inmobiliaria La Reserva, se logró que un lote (no urbanizado) pudiera ser entregado en comodato a la municipalidad para poder construir el espacio deportivo. Luego en el SERVIU los recursos para la compra del terreno se lograron cambiar para el financiamiento de la sede y la posta. En el terreno que tenemos en comodato, lo primero que hubo que hacer fue nivelarlo, el que se licito y ejecuto el año pasado. La segunda parte es la construcción de la cancha propiamente tal que es el proceso licitatorio que se presenta hoy al concejo para su adjudicación.

Director de Secplan: Expone en power point.

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

SECPLAN

Construcción cancha Las Canteras , Comuna de Colina ID 2686-17-LQ17



ANTECEDENTES

SECLPLAN

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la Construcción de la Cancha Las Canteras de la comuna de Colina (Etapall) , ID 2686-17-LQ17.
- Se llama a licitación pública: 13 de Marzo de 2017.
- Financiamiento: Municipal.
- Monto disponible: \$ 220.000.000.-
- Plazo de ejecución : 90 – 120 días.-
- Fecha de Inicio : Junio 2017
- Se presentaron los siguientes oferentes:
 - Co- Creation Grass Chile Ltda.
 - Juan Carlos Moeckel Ltda
 - Acarma Montajes Industriales y Construcción Ltda.

Oferta económica

	Valor Ofertado	Ponderación	Puntaje
Co-Creation Grass Chile Ltda	\$291.546.507.-	71,83	43,10
Juan Carlos Moeckel Ltda	\$209.441.922.-	100	60
Acarma Montajes Industriales Y Construcción Ltda	\$238.267.037.-	87,90	52,74

Oferta Técnica

	Plazo ofertado	Ponderación	Puntaje
Co-Creation Grass Chile Ltda	90 Días	100	20
Juan Carlos Moeckel Ltda	90 Días	100	20
Acarma Montajes Industriales Y Construcción Ltda	90 Días	100	20

Experiencia

	N°s de Contratos	Ponderación	Puntaje
Co-Creation Grass Chile Ltda	17	60	9
Juan Carlos Moeckel Ltda	+20	100	15
Acarma Montajes Industriales Y Construcción Ltda	+20	100	15

Resumen de la evaluación

	Co-Creation Grass Chile Ltda	Juan Carlos Moeckel Ltda.	Acarma Montajes Industriales Y Construcción Ltda.
Oferta económica	43,10	60,00	52,74
Plazo de Ejecución	20,00	20,00	20,00
Experiencia	9,00	15,00	15,00
Declaración Medio Ambiental	2,00	2,00	2,00
Cumplimiento de Requisitos Formales	3,00	3,00	3,00
Puntaje	77,10	100	92,74

Oferentes	Puntaje	Jerarquía
Juan Carlos Moeckel Ltda.	100,00	1º
Acarma Montajes Industriales Y Construcción Ltda.	92,74	2º
Co-Creation Grass Chile Ltda	77,10	3º

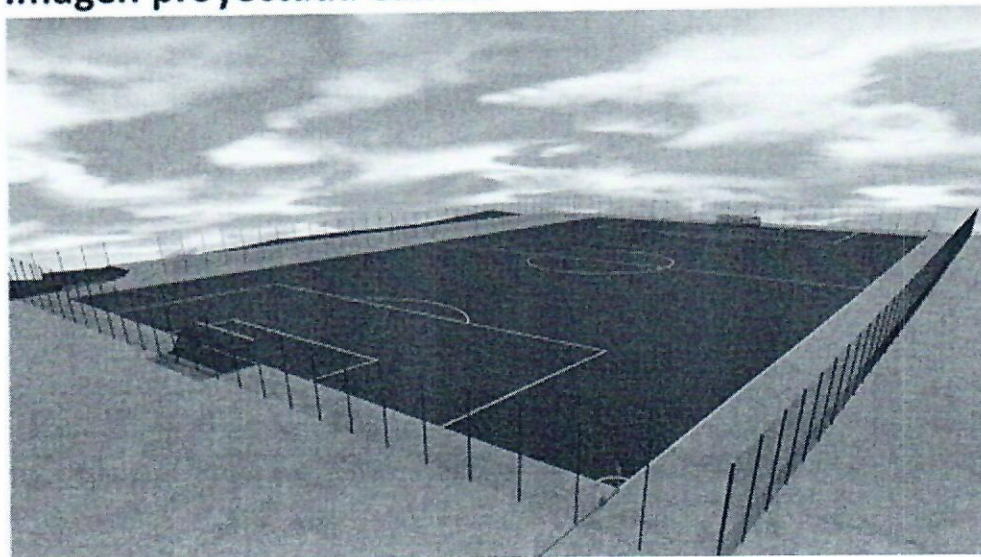
Oferente	Puntaje
Juan Carlos Moeckel Ltda.	100

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr Alcalde, adjudicar la presente licitación a la empresa Juan Carlos Moeckel LTDA , por un monto total de \$ 209.441.922.- { IVA Incluido}

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO "CANCHA"	
Materialidad	Pasto sintético
Medida de plataforma	49 x 86 m
Medidas zona de juegos	45 x 82 m
Cierro perimetral	Altura de 5 m

Imagen proyectada Cancha



CARACTERÍSTICAS "BASE ACCESO PEATONAL"	
Tramo 1	Pasaje 6 hasta cruce Canal El Carmen
Materialidad	Hormigón, barandas de perfil galvanizado y perfiles estructurales
Longitud	63 m
Tramo 2	Cruce Canal El Carmen hasta acceso a cancha
Materialidad	Perfiles galvanizados y base estabilizada
Longitud	322 m

Planta Proyecto indica Tramos

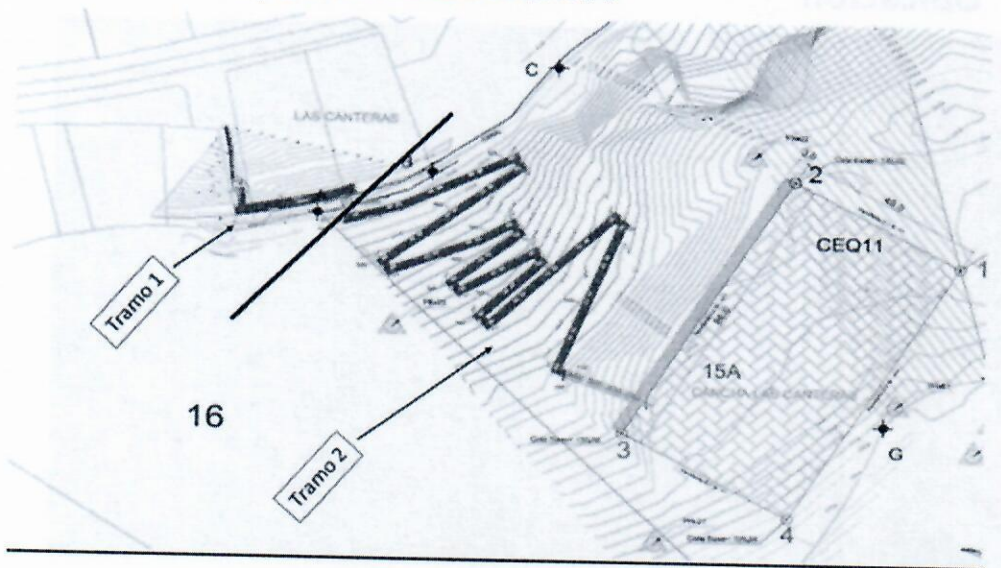
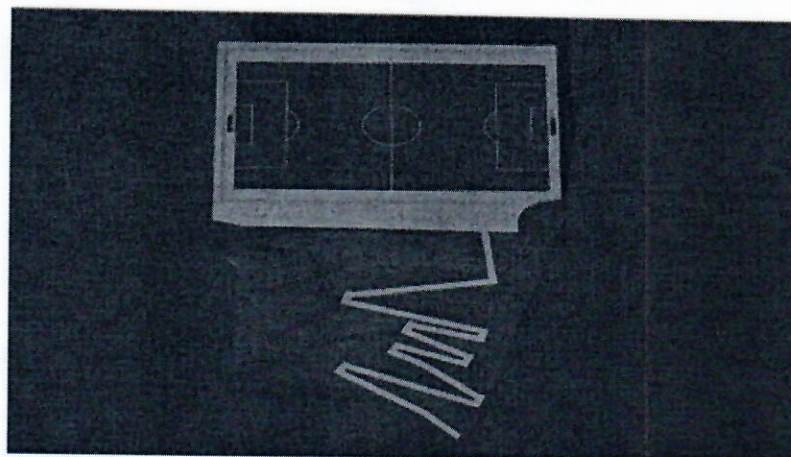


IMAGEN REFERENCIAL ACCESO PEATONAL CANCHA LAS CANTERAS	
Materialidad	Cantidad
Base estabilizada	1.007 m2 Aproximados

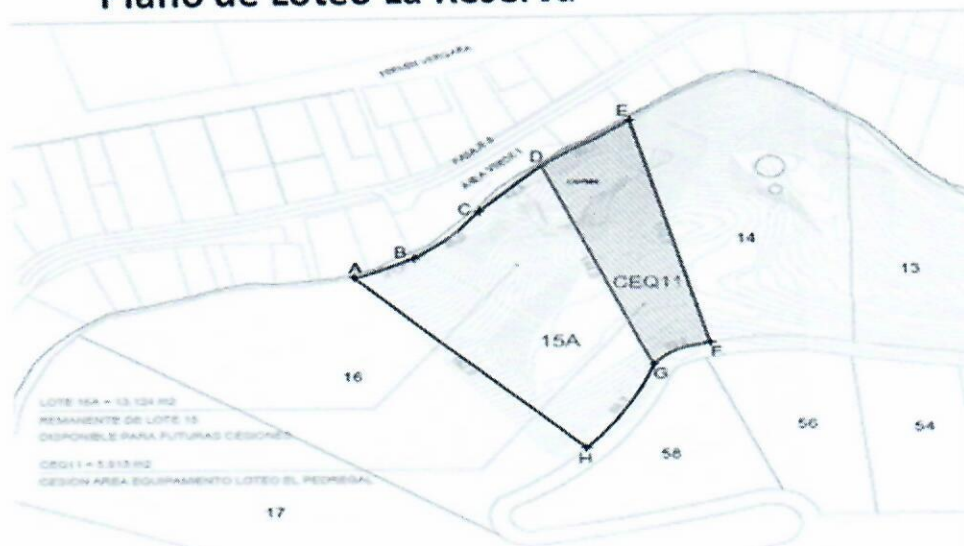


ANEXOS

Ubicación



Plano de Loteo La Reserva



ETAPA I: Movimiento de Tierra

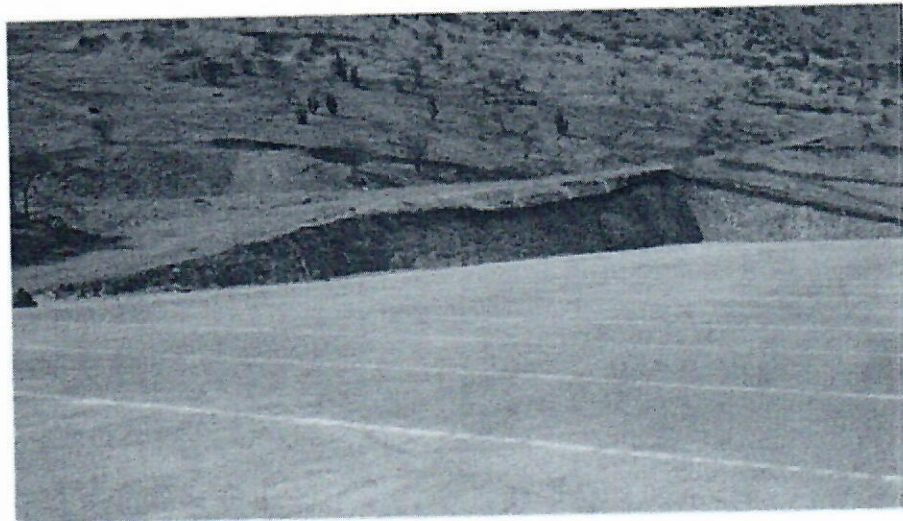
- Licitación : 2686-59-LQ16
- Monto: \$170.321.085
- Ejecución: 90 días
- Inicio Obra:07/11/2016
- Término de Obra:16/01/2017



Excavación y retiro de material inadecuado



Preparación base de apoyo terraplén



Plataforma terminada

Sr. Alcalde ofrece la palabra a los señores concejales.
Comunica además, que la cancha llevara un cierre perimetral de 5 metros de altura, y que cuenta con una senda, tal como se aprecia en imagen.

Concejala Lantadilla: Señala tener dudas manifestadas por los vecinos del sector, respecto de acceso vehicular.

Alcalde: Informa que sí por Alba II, que es un camino público.

Concejala Lantadilla: Como el proyecto no contempla equipamiento como graderías y baño ¿Cómo se va a mantener la cota, por tema de seguridad – por la cantera? Cuando se realice un evento deportivo.

Alcalde: Señala que en reunión sostenida con los vecinos del sector, se planteó la inquietud, e indica que el sector de la cancha no hay cantera, la cantera está ubicada en el sector de La Pedregosa, en ese espacio que es de la inmobiliaria no hay nadie trabajando, pero en el borde de la cancha se comprometieron los canteros a construir un murete de seguridad, que fue el acuerdo de ellos.

Concejala Lantadilla: ¿Y, puente metálico peatonal, donde va?

Alcalde: Donde va el canal, a inicio de la senda.

Concejala Lantadilla: Consulta por tema de árboles, dado la condición del cerro que no los tiene, y propone a futuros realizar alguna intervención en el lugar para plantarlos. Lo que manifiesta estimando que no solo la usaran para evento deportivo, sino que además otras para actividades como bingo.

Alcalde: Estima que los canteros no van aceptar que la cancha sea ocupada para otros fines, más aun considerando que Las Canteras cuenta con una buena sede social. Si en el futuro quieren colocar ellos árboles, es un tema de ellos, y el municipio los puede proporcionar.

Concejala Lantadilla: ¿Quién queda con el comodato de la cancha?

Alcalde: El Club Deportivo.

Concejal Torres: ¿Cuándo estaría terminada la cancha, con el cierre perimetral?

Director de Secplan: Septiembre próximo.

Concejal Atenas: Esto es un sueño que tienen muchos canteros especialmente los del mundo deportivo. Relata lo importante que es para ellos esta cancha de fútbol, porque lo tienen internalizado desde hace muchos años, y celebra el proyecto.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba, e indica que es un sueño hecho realidad, costo mucho sacarlo adelante y así como cumplieron el sueño la Manuel Rodríguez, el Club Fontt, el Club O'Higgins, El Colorado, hoy los canteros cumplen este sueño y que cuando cada uno de ellos lo suban a las redes sociales otros clubes preguntaran por el de ellos. Destacar que en los dos últimos años, todos esos sueños que eran tan difíciles de cumplir se han hecho realidad. Hemos cumplido varios de esos sueños, así que estoy muy contento y mi voto es de aprobación.

Concejal Vásquez: Aprueba y se suma a las palabras anteriores. Es una solicitud antigua y anhelada por los vecinos de Las Canteras, por el club deportivo, y más que un club deportivo es para toda la comunidad, porque se va a transformar en un centro de recreación, de esparcimiento, de generación de actividades del sector y también, probablemente, la municipalidad misma.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Apruebo.

Concejala Antiman: Apruebo. Lo felicito, es un muy buen proyecto en una comunidad que realmente ha sido especial (por decirlo de una forma elegante) y que siempre está un poco confrontacional con el municipio. SE ha hecho un muy buen trabajo para realizar este proyecto. Lo felicito a Ud. y al equipo municipal que trabajo, porque realmente es un muy buen logro, y, también destacar que esta es una cancha deportiva, más completa, con los accesos. El lugar donde se va a construir, es un lugar difícil, es un muy buen proyecto.

Concejala Lantadilla: Apruebo.

Concejal Escobar: Apruebo.

Concejala Vial: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 70-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción cancha de futbol Las Canteras, comuna de Colina" ID-2686-17-LQ17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Profesional de Obras Municipales que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Juan Carlos Moeckel Ltda. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Secretario Comunal de Planificación. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 03 de mayo de 2017, que acredita que la empresa de Juan Carlos Moeckel Limitada, se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el registro; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación

pública del proyecto denominado “**Construcción cancha de futbol Las Canteras, comuna de Colina**” ID-2686-17-LQ177, a la empresa de **JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA**, RUT.: 78.031.320-K, por un monto de \$ 209.441.922.- (doscientos nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veintidós pesos) IVA incluido
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.31.02.004.073.000 denominado “Construcción canchas de pasto sintético”, del presupuesto Municipal Vigente.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Juan Antonio Lagos, por la suma de \$ 300.000.- por sustracción de especies a vehículo en estacionamiento Parque San Miguel.

Alcalde: Enuncia el presente tema. Esto lo ve el departamento jurídico, que son los que analizan y estudian los hechos.

Asesor Jurídico: Comunica que estos hechos ocurrieron el año pasado 22 de septiembre de 2016, situación que se había planteado en el concejo, y en su momento no se contaba con los antecedentes razón por la cual no se había solicitado el pronunciamiento del concejo municipal. El afectado sufrió un robo en el estacionamiento del Parque San Miguel, en estacionamiento del SPA, donde le sustrajeron de su vehículo especies valuadas en M\$ 600.- En conversación con él se concordó una transacción extrajudicial, por un monto de M\$ 300.-

Comenta la **concejala Lantadilla** por el monto original del hurto, que tendría quizás un computador dentro del vehículo.

Señala el **Asesor Jurídico** que se presentan varias solicitudes por elevados montos, donde el municipio señala que no proceden o se someten a juicio. En este caso, viene arrastrándose del año pasado.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

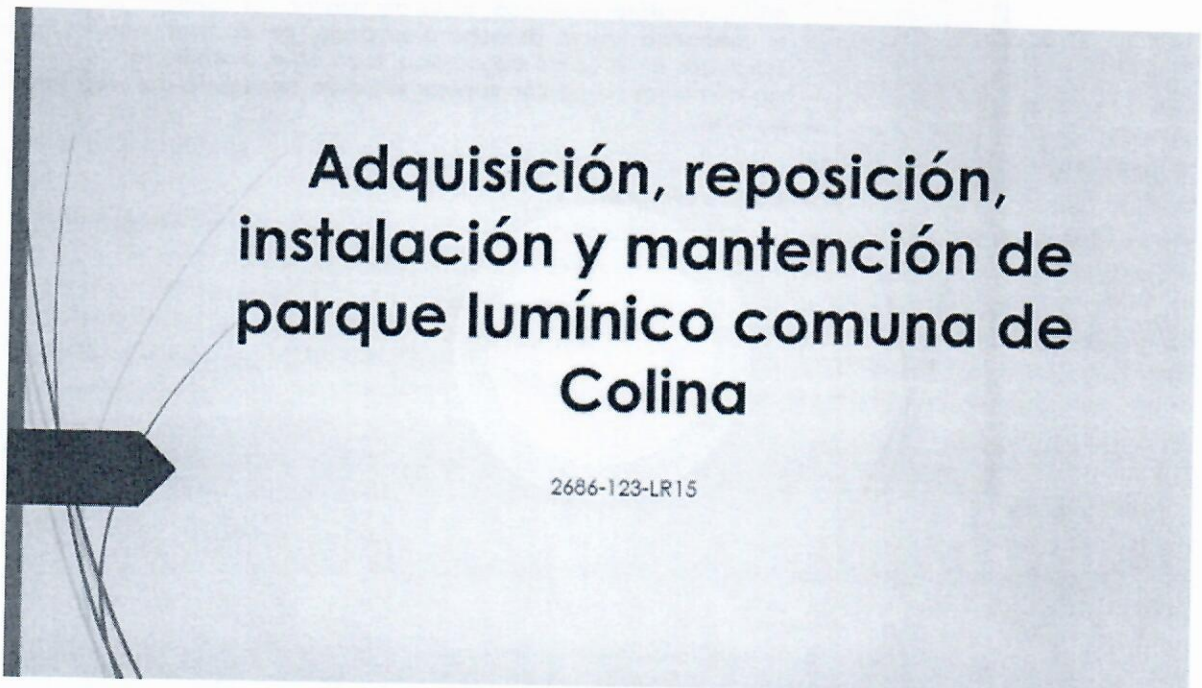
ACUERDO N° 71-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 233/2017 de fecha 21 de abril del 2017 del Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Juan Antonio Lagos, por robo sufrido en estacionamiento Parque San Miguel; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con don **JUAN ANTONIO LAGOS SOTO** por robo sufrido en estacionamiento del Parque San Miguel, el día 26 de septiembre 2016, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar en un 30% el contrato suscrito con Chilectra S.A., por proyecto denominado “Adquisición, reposición, instalación y mantención de parque lumínico comuna de Colina” ID-2686-123-LR15.

Alcalde: Enuncia el presente tema. Comunica que hace dos años aproximadamente, se licito y ejecuto el cambio de luminarias de sodio a luminarias LED el alumbrado público, por una cantidad de 9.000 para las zonas urbanas. El parque lumínico de Colina, es alrededor de 15.000. Estas luminarias en la comuna han tenido buena recepción por la luminosidad que emiten y la seguridad y mejoro bastante la percepción de la gente. Se han recibido muchas solicitudes y también está el tema de los parques, como por ejemplo el Parque del Río que están quedando muy bien sus etapas (1,2 y 3) y ya se empezó la 4, pero no tiene luz y me gustaría ponerle. El Parque San Miguel su luminaria es de alto costo y cuando se echa a perder no tiene repuesto y los repuestos son carísimos, misma situación que pasa con la Plaza de Armas de Colina. Se hizo un nuevo estudio con la empresa Enel, y como el contrato contempla la posibilidad de ampliarlo a un 30% y presupuestariamente se puede hacer. Motivo por el cual se presenta a concejo.

Director de Operaciones: Expone en power point.



CONTRATO ORIGINAL

- Se firma contrato con empresa 5 de mayo de 2016, según consta en Decreto E-359/2016.
- Vigencia del contrato, se divide en dos:
 - 12 meses de reemplazo de 9.249 luminarias.
 - 120 meses servicio de mantenimiento. Este plazo comienza una vez terminada cabalmente y sin observaciones la instalación.

Anexo N° 8
RESUMEN DE PRECIOS UNIDAD MENSUAL

RESPUESTA PÚBLICA DE SERVICIO
SERVICIO MENSUAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE COPIA

NOMBRE OFERTANTE: CHACABARRA S.A.

PRECIO MENSUAL SEGUNDA RIFA DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REEMPLAZO DE LUMINARIAS	UNIDAD	9.249	1.000	9.249.000
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	120	176.875	21.225.000
				SUBTOTAL	30.474.000
				IMPORTE TOTAL	30.474.000

Firma del Oferente o Representante Legal

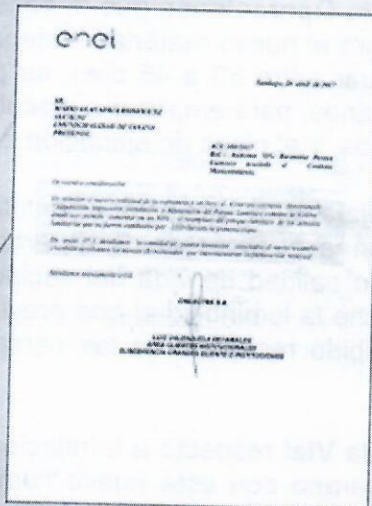
Código: 20 de mayo de 2016

Aumento del 30% del contrato

- Según consta en el punto **Undécimo**, **Aumento de plazo**: La Municipalidad podrá aumentar el servicio, antes del término del contrato, en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago, de acuerdo con los precios señalados en el anexo económico, todo en el plazo inicial del contrato. Los aumentos no podrán superar el treinta por ciento del valor total del servicio...
- Cuadro Resumen**

Ítem	Monto Mensual
Contrato Original	70,720,837
Aumento 30%	21,216,251
Total contrato	91,937,088

OFERTA



ANEXO N° 1

N°	POENCIA DE LUMINARIA (W)	CANTIDAD Requerida Modelo	VALOR UNITARIO MONEDA US	VALOR TOTAL MONEDA US	Porcentaje Aumento de Oferta	Cambio respecto Aumento
1	50	7.700	1.000,00	7.700,00	7,00	8.039,00
2	50	2.700	7,00	18.900,00	1,00	18.900,00
3	100	1.200	15,00	18.000,00	3,00	18.000,00
4	50	300	17,00	5.100,00	3,00	5.100,00
Total Luminarias			12,40	48.700,00	3,70	20.716,20

Incremento 30%: \$21.216.251

Costo Material: \$21.216.251

Costo 1° Tramo: \$21.216.251

Costo 2° Tramo: \$21.216.251

Total Costo Material: \$42.432.502

Ítem	Contrato Original	Aumento 30%	Total a pagar
120 meses	\$70.720.837	\$21.216.251	\$91.937.088
Total contrato	\$8.486.500.440	\$2.545.950.132	\$11.032.450.572
Garantía 5%	\$424.325.022	\$127.297.507	\$551.622.529

Concejal Boher: ¿camino el Algarrobo, está contemplado?

Director de Operaciones: Son 4 luminarias que se contemplan dentro de la próxima semana, por doble ballasts, y esta cambiado a luminarias Led casi en un 90% en el Algarrobal. Informa además, que hay un tema que se ha dado con la luminaria y que está respondiendo la empresa Nel, han habido en distintos puntos, alzas de voltaje que no estaban contempladas por ninguna vía, lo que ha provocado que muchas luminarias se hayan quemado. La Universidad Mayor está realizando un estudio para saber el origen de la falla. Comunica que hoy en día se cuentan con las luminarias para el recambio, cuestión que no ocurrió antes debido a que se compran en el extranjero y su desembarque demora. Motivo, por el cual el municipio no ha realizado aún la recepción final del primer tramo.

Alcalde: Acota, que es por eso que tampoco se ha empezado a cancelar a la empresa.

Ante consulta del **concejal Torres**, respecto a que si el presente aumento contempla la mantención, informa el **Director de Operaciones** que sí.

Ante nueva consulta del **concejal Torres**, respecto al ahorro de energía con este nuevo sistema de luminarias, informa al **Director de Operaciones**, que el informe del consumo es relativo porque se han ido cambiando pero también se han ido

integrando nuevos parques lumínicos de luminarias, estima que debiera rebajar ser por el orden del 40 a 45% del gasto mensual.

Ante consulta de la **concejala Vial**, respecto a fecha que empieza a regir el cambio luminarias led, informa el **Director de Operaciones** que al generar el municipio el aumento del 30%, la empresa compra el nuevo material, material que se manda a comprar a Europa y demora en llegar entre 30 a 45 días, se podría estimar que dentro de 50 días estarían las luminarias, para empezar a ejecutar este 30%. Y, en lo concreto que dentro de 60 días más, y el plazo de ejecución es de 120 días.

Ante nueva consulta de la **concejala Vial** respecto a la implicancia de estas luminarias para la comunidad, informa el **Director de Operaciones**, que es en seguridad, el ahorro de energía y la calidad de vida del vecino es mucho mejor, porque al salir de su casa en la noche la luminosidad que proyecta es como la luz del día. Increíblemente hemos recibido reclamos de las personas por la mucha iluminación.

Ante nueva consulta de la **concejala Vial** respecto a la relación existente entre el cambio de horario de invierno a verano con esta nueva iluminación, informa el **Director de Operaciones** que no importa el cambio de horario puesto que la luminaria al bajar la luz del día funciona.

Ante consulta del **concejal Boher**, respecto a que si cuentan estas luminarias con un sistema de bajar la luminosidad a determinadas horas (menos tráfico), informa el **Director de Operaciones**, que no.

Ante consulta de la **concejala Antiman**, respecto a que si el Parque del Rio contempla iluminación más de la existente (por tema de seguridad), informa el **Director de Operaciones** que ese punto fue prioridad para el Sr. Alcalde al igual que la Plaza, el Parque San Miguel, están contemplados.

Ante nueva consulta del **concejal Torres**, respecto a los 1707 puntos que faltan (nueva licitación) si incluyen las vías peatonales, informa el **Director de Operaciones** que está considerado todo el alumbrado público faltante.

Concejal Atenas: Recuerda que cuando se aprobó el proyecto del cambio de luminarias estaban en proceso electoral (octubre 2016), y que el concejo aprobó la ejecución del proyecto junto con el aumento del 30% del contrato que contemplaban las bases y que dado el período electoral todos los candidatos estaban en terreno y en todas partes decían que querían las luces Led. Que en la actualidad en la comunidad el resplandor que emiten las luces Led, dan seguridad a la comunidad, tema que conoce como representante del concejo en el Consejo de Seguridad Pública. Aspira que toda la comuna pueda contar con este tipo de luminarias, pensando en los sectores que por ahora no se podrán cubrir.

Concejal Vásquez: Comenta que el camino que va desde la carretera al cementerio, es una oscuridad absoluta en la noche, al igual que la orilla de la población Comaico que tiene su capacidad lumínica bien deteriorar.

Alcalde: Respecto al camino al cementerio instruye al Director de Operaciones contemplar luminarias, y sobre Población La Comaico, comunica que se cambiaron todas las luminarias.

Director de Operaciones: Informa que en la Comaico es mucho el robo de material y daño a los focos, pero no obstante se mandara una vez más a revisar el lugar.

Concejal Torres: ¿Cómo se puede hacer para que esta tecnología Led pueda llegar a todos los condominios de la comuna? (privados)

Alcalde: En la actualidad cuando se construye un condominio al contratista se le exige el estándar actual, y señala desconocer como los condominios que se construyeron con los estándares de esa época pudieran hoy suscribirse a Led. Instruye al Director de Operaciones estudiar alguna fórmula, y que pudieran contraer un convenio con la municipalidad a través de las juntas de vecinos de dichos condominios privados para el alumbrado público de esos recintos.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 72-2017

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-359/2016 de fecha 08 de marzo de 2016, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito entre el municipio y la empresa Chilectra S.A. por la ejecución del proyecto denominado "Adquisición, reposición, instalación y mantención del parque lumínico de la comuna de Colina" ID-2686-123-LR15. **2)** Presentación de la Dirección de Obras Municipales, representada por su Director/ Inspección Técnica, mediante la cual informa las razones para solicitar aumento de contrato, amparado en el punto Undécimo del contrato antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aumentar en un 30% el valor del contrato suscrito con **Chilectra S.A.** por la ejecución del proyecto "**Adquisición, reposición, instalación y mantención del parque lumínico de la comuna de Colina**" ID-2686-123-LR15"

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar costos de mantención anual de proyecto denominado "Construcción áreas verdes Av. Reina Norte" por un monto de M\$ 41.803.-

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Director de Secplan: Expone en power point

PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS

"CONSTRUCCION AREAS VERDES AV. REINA NORTE"

PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS

"CONSTRUCCION AREAS VERDES AV. REINA NORTE"

PROYECTO CONSTRUCCION AREAS VERDES AV. REINA NORTE

- Superficie Total 10.500 M2
- Monto Total Estimado (Diseño + construcción): M\$ 876.069
- Para efectos de cumplir con las exigencias de la postulación del proyecto presentado al financiamiento del programa de espacios públicos 2017-2018, se solicita el aporte municipal correspondiente al 5% del costo estimado total. Indicado según reglamento del programa.

Zonificación Proyecto

Costos de Mantenimiento **Aporte Municipal**

	PROYECTO CONSTRUCCION AREAS VERDES AV REINA NORTE	Monto (M\$)
AREA PROYECTO 10.500 M2	AV. REINA NORTE ENTRE NICOLÁS MASSÚ - NICOLÁS MARURI	\$ 41.803
	TOTAL	\$ 41.803

Comentan y opinan los presentes sobre el proyecto, señalando el Sr. Alcalde que esto se ejecutaría y el municipio se haría cargo de la mantención, si la comuna se gana el proyecto, mejoraría la calidad de vida de las familias.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Apruebo gustoso, me parece un muy buen proyecto para el sector, y esto le va a cambiar la cara al lugar que está creciendo.

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba, toda vez que este proyecto se gane, estoy segura que así va a ser, favorece a las familias vulnerables.

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 73 -2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención del proyecto denominado “Construcción de áreas verdes Av. Reina Norte”, del Programa Concursable de Espacios Públicos; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención del proyecto denominado “**Construcción de áreas verdes Av. Reina Norte**”, del Programa Concursable de Espacios Públicos, por un monto de M\$ 41.803.-.

7.- **Presentación ante el H. Concejo Municipal, “Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía”, a cargo de la Jefa de la Unidad de Higiene Ambiental, doctora Ledda Vejar.**

Alcalde: Enuncia el presente tema. Indicando que esta presentación se debe a solicitud que hizo el concejo.

Jefa Higiene Ambiental: Expone en power point.

LEY SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA



Dra. Ledda Véjar R. (MV)
Unidad Higiene Ambiental y Zoonosis
Municipalidad de Colina

La ley tiene por objeto:

- 1.- Determinar obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía.
- 2.- Proteger la salud y bienestar animal mediante trm
- 3.- Proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de población de mascotas o animales de compañía.
- 4.- Regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.

Alcances de la ley:

- Esterilización masiva y obligatoria de animales
- Educación en tenencia responsable
- Adopción masiva de mascotas
- Rescate de animales en zonas de catástrofe
- Trabajo en conjunto de la autoridad con las organizaciones de protección animal
- Regula criaderos y locales de compra y venta de mascotas
- Prohíbe la venta ambulante de animales
- Nuevas sanciones al maltrato animal y a quienes no realicen tenencia responsable (obligaciones y derechos)
- Califica a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos
- Registro obligatorio de mascotas y sus dueños, animales potencialmente peligrosos, criadores y vendedores de mascotas y animales potencialmente peligrosos, centros de mantención temporal, de personas jurídicas sin fines de lucro promotoras de la trm y animales de compañía

Obligaciones municipales

Titulo III

del reglamento y la ordenanza municipal

Artículo 7

- Las municipalidades deberán dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal, la que deberá ajustarse a la normativa legal que regula la materia y al reglamento mencionado en el artículo 4°, estableciendo como contenidos mínimos los determinados en el artículo 5° de esta ley.
- Sin perjuicio de lo anterior, las ordenanzas municipales no podrán permitir la utilización de métodos que admitan el sacrificio de animales como sistema de control de la población animal. Esta prohibición se extiende a todos los servicios públicos, así como también a todas las organizaciones de protección animal.

Título IV

Estrategia de protección y control de población canina

Artículo 8

Para los fines indicados en el artículo anterior, las municipalidades podrán establecer, en el marco de su disponibilidad presupuestaria, fondos concursables a los cuales podrán postular las personas jurídicas sin fines de lucro, entre cuyos objetivos esté la protección de los animales y la promoción de la tenencia responsable.

Título V

De la responsabilidad en la tenencia de mascotas o animales de compañía

Artículo 10

Corresponderá a las municipalidades velar por el cumplimiento de lo señalado en los incisos segundo y tercero precedentes. Para tales efectos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá proporcionarles una plataforma informática de registro e identificación de mascotas y animales de compañía, a la que accederán las municipalidades.

Artículo 12

Las municipalidades estarán facultadas para rescatar a todo animal que no tenga identificación, encontrado en bienes nacionales de uso público, parques, plazas y sitios eriazos o baldíos, pudiendo entregarlo a una de las entidades sin fines de lucro inscritas en los Registros a que se refieren los ordinales 3° y 6° del artículo 15, para sanitizarlo, esterilizarlo y reubicarlo al cuidado de alguna persona u organización que asuma su tenencia responsable. Para esto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá proveer los recursos necesarios para que las municipalidades puedan realizar estas acciones por sí mismas, o encomendar su ejecución a terceros, mediante la celebración de contratos.

Título IX

De las infracciones y sanciones

Artículo 28

La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y sus reglamentos corresponderá a las municipalidades, en las materias de su competencia, y a la autoridad sanitaria, que las ejercerá de conformidad a lo establecido en el Código Sanitario, especialmente en lo estipulado en su Libro X.

Artículo 30

Las multas que se recauden por la aplicación de esta ley ingresarán íntegramente al patrimonio de la municipalidad respectiva, según corresponda, y deberán ser destinadas exclusivamente a fines que permitan cumplir las disposiciones de esta ley.

Título X

Disposiciones generales

Artículo 32

Los órganos públicos competentes y las municipalidades podrán celebrar convenios entre sí, o suscribir contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades de protección animal, sean de carácter académico, gremial, científico u otras, con el fin de encomendar la ejecución de las acciones establecidas en esta ley.

Ante consulta de la **concejala Lantadilla**, respecto a fecha del reglamento, informa la **Doctora de Higiene Ambiental**, que el Ministerio tiene un año para dictarlo. Y, considera que existe cierta incongruencia en la Ley, porque a los municipios les dan un plazo de 120 días para la ordenanza, la cual no puede ser dictada si no está el reglamento del Ministerio.

Concejala Vial: Agradece y felicita exposición de la doctora Vejar, informando ser ella la que solicitó la presentación recién expuesta, comunicándole además que ella es animalista y que le gustaría poder trabajar más de cerca con la doctora, para poder apoyar, debido a que uno de los pilares de su campaña fue el tema de los animales.

Consulta si existe algún programa especial en el municipio respecto a los perros abandonados en la comuna.

Doctora Higiene Ambiental: Comunica que a través de voluntarios que identifican caninos en condición de abandono, los llevan a la unidad de higiene ambiental, y ahí son esterilizados, y se les entrega identificación y entrega medicamentos (gratis).

Concejala Vial: Consulta por procedencia de fondos para la realización de temas masivos de cuidado y programas de tenencia responsable de animales.

Doctora Higiene Ambiental: Programa del Gobierno Regional "Cuidado con el perro" y fondos municipales, de nuestro presupuesto.

Concejala Vial manifiesta su inquietud por las instalaciones de la unidad de higiene ambiental donde considera que deberían ampliarse ya que percibe que están hacinado, consultando además por algún programa municipal para los animales considerando la estación de invierno.

Doctora Higiene Ambiental: Informa que en la actualidad las instalaciones están adecuadas, que la función de dicha unidad es de salud pública y al cuidado de las personas, siempre fomentando y educando sobre la tenencia responsable de mascotas y promoviendo el respeto a los animales. Que esa unidad no es un lugar de protección de animales, ni fundación.

Concejal Escobar: Señala que esta ley está regulando la tenencia de mascotas y se le está entregando toda la responsabilidad al municipio, pero con el problema de todas las leyes, que no entregan los recursos.

Doctora Higiene Ambiental: Comunica que mientras no se implemente la Ley, seguirán funcionando como salud pública, y lo más probable es que se implemente un centro de salud veterinaria.

Concejala Lantadilla: ¿Esta ley involucra animales mayores? (inquietud que nace por los rodeos).

Doctora Higiene Ambiental: No.

Concejal Vásquez: ¿Podría haber una perrera municipal?

Alcalde: Comunica que primero se debe esperar el reglamento de esta ley, y uno de los grandes temas que planteamos las municipalidades es que nos entregan funciones y no nos entregan recursos.

El municipio viene trabajando con esos temas hace rato, y bien preocupados por el tema de mascotas con el aporte del Gobierno Regional, que además cumplimos muy destacados con el programa y se nos renovó. Funcionando hace varios años con el centro de esterilización con una organización privada que está trabajando y cobrando el mínimo. También tenemos el programa del collar rojo. Es una realidad que a Colina vienen a botar perritos, principalmente en las zonas de parcelas.

8.- Varios

Alcalde: Comunica que salieron los resultados de la prueba SIMCE 2016, así que le ha pedido a la Corporación Municipal que vengán a exponer el tema. Colina estuvo en el 6° lugar a nivel nacional "Liceo Bicentenario" de colegios públicos, de segundos medios. Logro muy importante.

También expondrán de proyectos presentados a la Ley FAEP, que significan mejoras estructurales en muchos colegios.

Corporación Municipal: Se expondrán los resultados SIMCE 2016, FAEP 2017 y desempeño de gestión de los directores de los colegios.

Director de Educación: Exponen en power point.

Resultados SIMCE 2016 Escuelas y Liceos Municipales COLINA

4to Básico

6to Básico

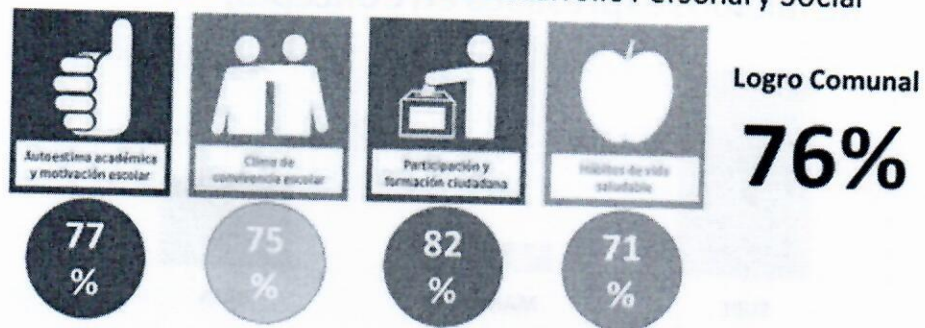
2do Medio

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

4to Año Básico

Nivel de Logro en Indicadores de Desarrollo Personal y Social



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

4to Año Básico

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

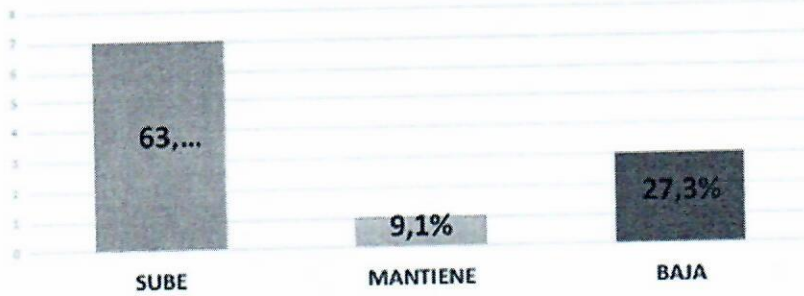
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Autoestima Académica y Motivación Escolar	Clima Convivencia Escolar	Participación y Formación Ciudadana	Hábitos de Vida saludable	Logro
San Vicente de lo Arcaya	81	79	85	76	80.25
Marcos Goycooles	82	75	86	74	79.25
Santa Rosa de Atey	78	81	83	74	79
Andalien	78	80	82	69	77.25
San Francisco de Asís	72	71	80	75	74.5
Francisco Petrinovic	78	73	78	68	74.25
Enrique Cabrera Jiménez	74	72	80	64	72.5
Liceo Esmeralda	73	72	78	67	72.5
Algarrobal	75	71	77	65	72
Santa Teresa Del Carmelo	73	70	75	65	70.75
P. Nobel Pablo Neruda	74	67	74	65	70

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

4to Año Básico

Resultados expresados en Concepto.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

4to Año Básico

Resultados expresados en Puntaje.

N°	ESTABLECIMIENTO	PROMEDIO 2015	PROMEDIO 2016	ESTADO	DIFERENCIA
1	Premio Nobel Pablo Neruda	284	284	MANTIENE	0
2	Santa Teresa del Carmelo	258	282	SUBE	24
3	San Francisco de Asís	241	277	SUBE	36
4	Marcos Goycoolea	275	276	SUBE	1
5	Andalien	274	275	SUBE	1
6	Santa Marta de Liray	249	271	SUBE	22
7	Enrique Cabrera Jiménez	213	260	SUBE	47
8	San Vicente de lo Arcaya	244	249	SUBE	5
9	Liceo Esmeralda	231	230	BAJA	-1
10	Algarrobal	262	255	BAJA	-7
11	Francisco Petrinovic	262	234	BAJA	-28

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

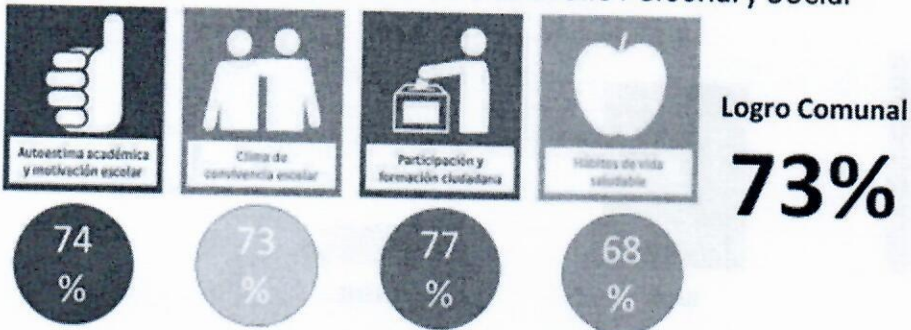
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Consideraciones Generales.

- Grupo socio económico **BAJO**.
- La mayoría de los apoderados, declara poseer entre 8 y 9 años de escolaridad.
- Ingreso mensual promedio en el hogar, desde los \$260.000 hasta los \$300.000.
- Alumnos prioritarios en promedio es de 49%.
- El IVE promedio de los establecimientos evaluados corresponde a un 86,3%.

6to Año Básico

Nivel de Logro en Indicadores de Desarrollo Personal y Social



6to Año Básico

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

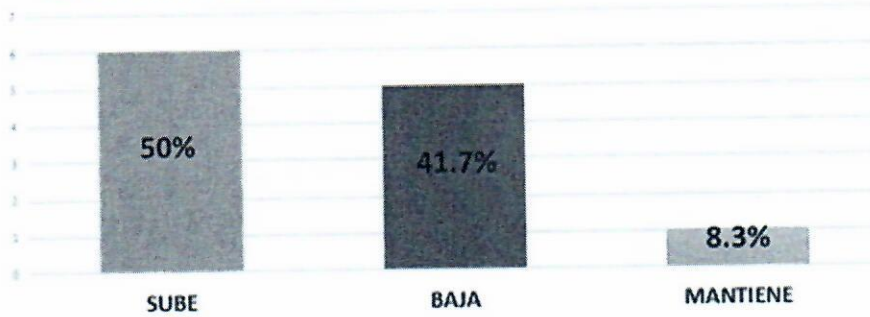
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Autoestima Académica y Motivación Escolar	Clima Convivencia Escolar	Participación y Formación Ciudadana	Hábitos de Vida saludable	Logro
Andalán	82	88	90	80	85
Santa Marta de Iray	77	81	84	79	80.25
Francisco Petrinovic	80	82	85	72	79.75
San Vicente de la Arcaya	76	75	80	73	76
Miraflores Guayacanes	76	77	79	67	74.75
Santa Teresa Del Carmelo	73	73	77	71	73.5
San Francisco de Asís	72	74	73	70	72.25
P. Nobel Pablo Neruda	74	68	78	66	71.5
Licéo Esmeralda	69	74	76	58	69.25
Algarrobal	72	70	72	63	69.25
Enrique Cabrera Jiménez	71	57	72	64	66
Centro Educ. La Puerta	64	56	58	47	56.25

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

6to Año Básico

Resultados expresados en Concepto.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Resultados expresados en Puntaje.

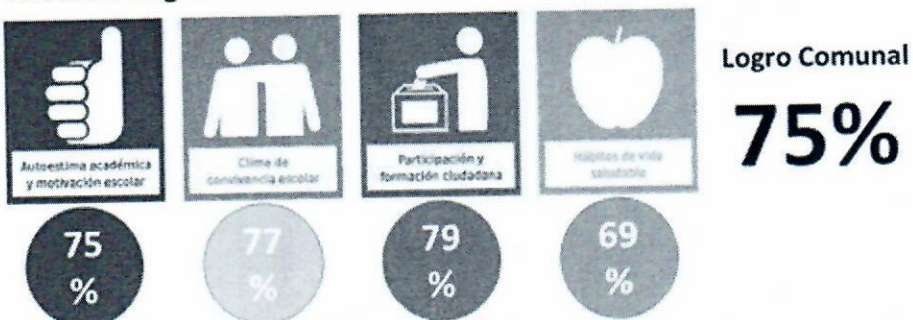
N°	ESTABLECIMIENTO	PROMEDIO 2015	PROMEDIO 2016	ESTADO	DIFERENCIA	
1	Santa Teresa del Carmelo	264	272	SUBE	8	↑
2	Andalien	226	257	SUBE	31	
3	Premio Nobel Pablo Neruda	230	243	SUBE	13	
4	San Francisco de Asís	243	243	MANTIENE	0	↑
5	Algarrobal	231	240	SUBE	9	
6	Marcos Goycoolea	216	238	SUBE	22	↑
7	Francisco Petrinovic	230	233	SUBE	3	
8	Santa Marta de Liray	242	232	BAJA	-10	↓
9	Liceo Esmeralda	217	208	BAJA	-9	
10	San Vicente de lo Arcaya	223	208	BAJA	-15	
11	Enrique Cabrera Jiménez	217	187	BAJA	-30	
12	C. La Puerta	198	185	BAJA	-13	

Consideraciones Generales.

- Grupo socio económico **BAJO**.
- La mayoría de los apoderados, declara poseer entre 8 y 9 años de escolaridad.
- Ingreso mensual promedio en el hogar, desde los \$255.000 hasta los \$300.000.
- Alumnos prioritarios en promedio es de 49%.
- El IVE promedio de los establecimientos evaluados corresponde a un 86,3%.

2do Año Medio

Nivel de Logro en Indicadores de Desarrollo Personal y Social



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

2do Año Medio



Indicadores de Desarrollo Personal y Social

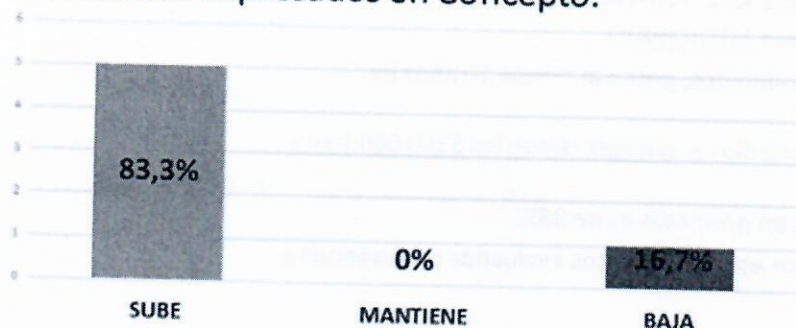
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Autoestima Académica y Motivación Escolar	Clima Convivencia Escolar	Participación y Formación Ciudadana	Hábitos de Vida saludable	Logro
Instituto Checabuco	79	84	86	75	81
Liceo Bicentenario	76	83	85	65	77
Liceo Esmeralda	74	76	79	73	76
Centro Educ. La Puerta	73	75	79	67	74
Liceo E. Cabrera Jiménez	75	73	73	67	72
Liceo Rigoberto Fontt	73	71	73	67	71

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

2do Año Medio

Resultados expresados en Concepto.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

2do Año Medio

Resultados LICEOS HC y TP expresados en Puntaje.

N°	ESTABLECIMIENTO HC - TP	PROMEDIO 2015	PROMEDIO 2016	ESTADO	DIFERENCIA
1	Liceo Bicentenario	317	327	SUBE	10 ↑
2	Instituto Chacabuco	282	299	SUBE	17 ↑
3	Liceo Enrique Cabrera Jiménez	234	231	BAJA	-3 ↓
4	Rigoberto Fontt Izquierdo	221	226	SUBE	5 ↑
5	Liceo Esmeralda	208	221	SUBE	13 ↑
6	Centro Educativo La Puerta	188	202	SUBE	14 ↑

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Consideraciones Generales.

- Grupo socio económico MEDIO BAJO.
- La mayoría de los apoderados, posee al menos 10 años de escolaridad.
- Ingreso mensual promedio en el hogar, desde los \$360.000 hasta los \$500.000.
- Alumnos prioritarios en promedio es de 38%.
- El IVE promedio de los establecimientos evaluados corresponde a un 80%.

Concejal Boher: Consulta si al hacer una comparación con los colegios particulares de la comuna, cual es el resultado.

Secretario General de la Corporación: Comunica que el Liceo Bicentenario supera a la mayoría de los particulares de Chicureo, y el Instituto Chacabuco, se mantiene en la media.

Concejal Boher: Es un buen dato, porque eso justifica que la educación en Colina está en un estándar que puede competir con el sistema privado y la desmunicipalización que es la gran reforma de este gobierno no se justifica dado estos resultados.

Director de Educación: Informa que en 4to básico también son competitivos, porque hay 3 colegios que están sobre los 275 puntos que significan un nivel de desempeño alto, y podemos no compararnos con los particulares subvencionados, sino que con los particulares pagados.

Secretario General de la Corporación: Lo otro importante, con respecto a la media de los colegios, es que nosotros estamos con una vulnerabilidad promedio de un 90% y fracción y esos resultados con estas condiciones, estimo que es lo más meritorio.

Concejal Vásquez: Comunica su alegría por los colegios que han mantenido su buen rendimiento, lo que es positivo para la comuna y sobre todo para los niños que estudian en esos establecimientos.

Director de Educación: Expone **CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO**



Asignación de Desempeño Colectivo Gestión y Liderazgo Directivo COLINA

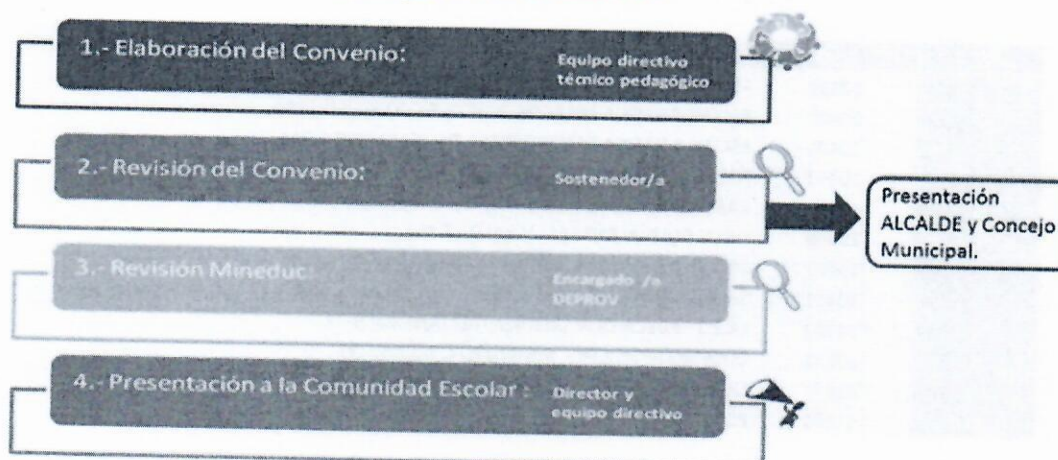
Convenio de Desempeño Colectivo

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo económico que promueve la mejora continua de **las prácticas de gestión** de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Pasos para la elaboración, postulación y suscripción del Convenio de Desempeño Colectivo.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

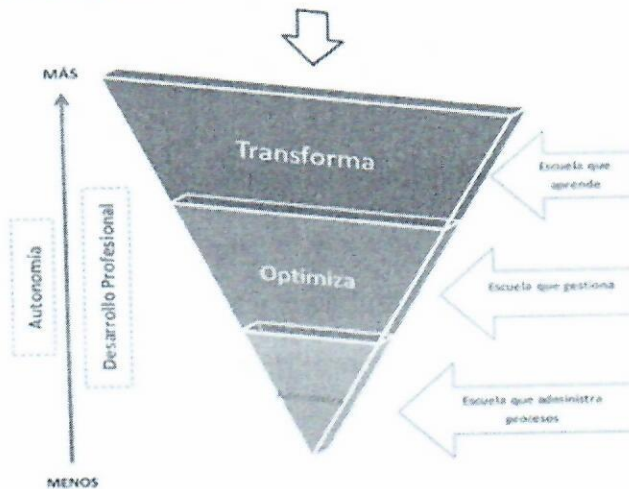
Propósito de los Convenios de Desempeño Colectivo

- Alcanzar altos niveles de desempeño de la práctica docente.
- Lograr niveles superiores de aprendizajes en los estudiantes.
- Lograr altos niveles de desarrollo profesional docente de acuerdo al contexto escolar.
- Alcanzar un desarrollo organizacional de excelencia.
- Altos niveles de colaboración y participación de la comunidad educativa.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Niveles de Desarrollo de la Organización Escolar



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Escuelas Postulantes.

N°	RBD	Nombre Establecimiento
1	10399	RIGOBERTO FONTT IZQUIERDO C 83
2	10400	ESCUELA BASICA MARCOS GOYCOLEA CORTES D 1080
3	10401	ESCUELA BASICA SANTA TERESA DEL CARMELO E 714
4	10403	PREMIO NOBEL PABLO NERUDA F 610
5	10404	BASE AEREA E 718
6	10405	LICEO POLIVALENTE ESMERALDA F 355
7	10407	ESCUELA BASICA ALGARROBAL F 363
8	10411	SANTA MARTA DE LIRAY G 362
9	24900	LICEO REBECA OLIVARES BENITEZ (ANEXO) B 32
10	25855	COLEGIO MUNICIPAL INSTITUTO CHACABUCO
11	31071	LICEO BICENT. PROV.STA. TERESA DE LOS ANDES
12	31154	ESCUELA CAMINA ALTO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Requerimientos formales del Convenio:

1. Presentación de la Iniciativa al ALCALDE y Concejo Municipal.
2. Respaldo del Consejo Municipal para la presentación de la Iniciativa.
3. Aprobación del Alcalde para que los Equipos Directivos presenten iniciativas de mejora a la Gestión Escolar.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Concejala Vial: Consulta a que se deben estas mejoras y la implicancia que tiene, cual es el cambio y a que se debe el éxito.

Secretario General de la Corporación: Es mejoramiento se debe a la política educacional que se lleva hace 17 años, y es generar énfasis que ha puesto el Alcalde en la educación, se han realizado muchos trabajos y se ha invertido mucho en la educación en la comuna. La infraestructura de los colegios municipalizados es iguales a los colegios particulares pagados. A los directivos y a los profesores se les ha colocado en la encrucijada al decirles: *“Acá no falta nada, dime lo que falta y te lo daremos, pero los queremos 100% comprometidos”*, y en esa encrucijada ellos han tenido que desarrollar temas de gestión y es un poco impresentable para la comuna que no nos vaya bien. Esa es la postura, y es un **trabajo arduo de muchos años, de una gestión constantes.**

Concejala Vial: Señala que es bastante meritorio, porque de acuerdo a la comparación que Uds. están haciendo, es realmente impresionante.

Director de Educación: Comunica que hace unos años atrás en reunión de directores de establecimientos educacionales con el alcalde, él dijo algo súper importante que los colegios siempre usaban como excusa *“es que nuestros alumnos son vulnerables”* entonces ahí el alcalde dijo *“no más excusas por la vulnerabilidad” si el Colegio Pablo Neruda –uno de los más vulnerables – había logrado 300 puntos los demás también pueden.*

Además, que el alcalde siempre tiene estímulos para los equipos, los profesores y directores.

Secretario General de la Corporación: Ahora están esperando una premiación, y están todos esperando.

Ante consulta de la **concejala Lantadilla**, respecto de la procedencia de los fondos para incentivos, le informa el **Director de Educación** que es Ministerial, y es una asignación definida por el Ministerio.

Director de Educación: Expone en power point **FAEP 2017**



Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017

COLINA









¿Qué es el FAEP?

- El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa.
- Colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

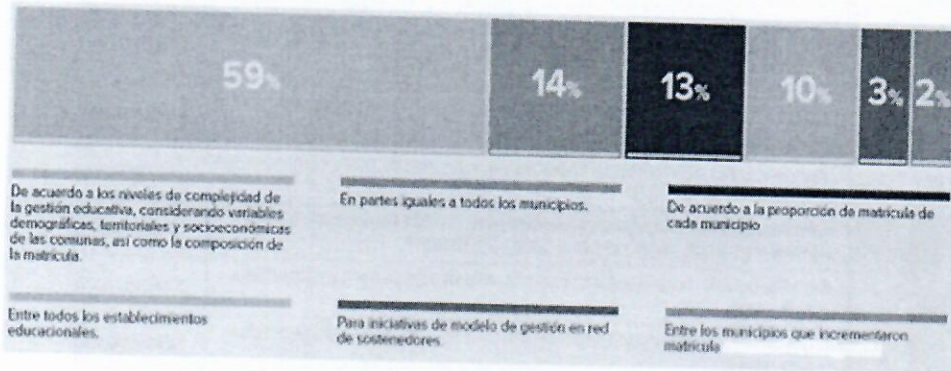
Se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la educación municipal:

 CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA Mejoramiento de habilidades, capacidad de gestión, formación, incorporación de tecnologías e instalación de procesos para la educación municipal.	 INFRAESTRUCTURA Mantenimiento, mejoramiento y regularización de la infraestructura de los establecimientos.
 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Mejoramiento, actualización y renovación del equipamiento y el mobiliario.	 MATERIAL DIDÁCTICO Inversión en recursos pedagógicos, manuales y equipamiento de apoyo a los estudiantes.
 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Administración y normalización de los establecimientos, financiamiento y gastos asociados a la gestión municipal.	 SANEAMIENTO FINANCIERO Pago de deudas personales y proveedores.
 MOVILIZACIÓN Transporte escolar y servicios de apoyo.	 PARTICIPACIÓN Armonización y activación de los consejos escolares, centros de alumnos, centros de padres, profesores y/u otros estamentos de la comunidad escolar.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

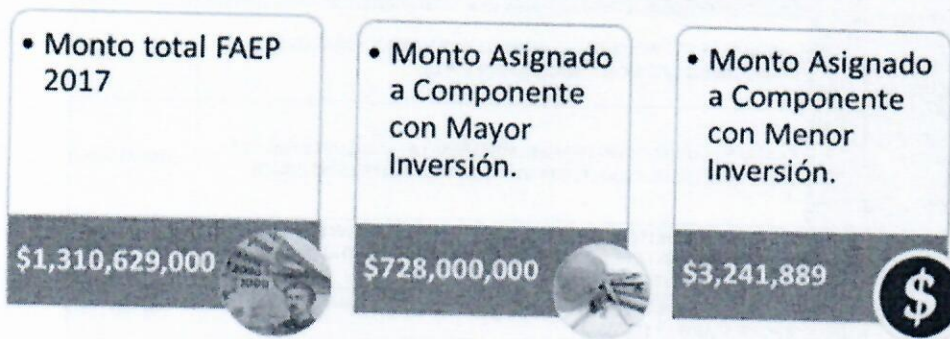
¿Cómo se reparten los Fondos del FAEP?



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

FAEP 2017 - COLINA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Plan de Iniciativas FAEP 2017 - COLINA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	COMPRA DE RACIONES ALIMENTICIAS ESCUELAS DE LENGUAJE.	\$70.000.000
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LOS 15 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.	\$126.758.111
	FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PME DE LOS LICEOS ADULTOS 10398-5, 24900-9.	\$12.000.000
	FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PME DE LAS ESCUELAS DE LENGUAJE Y ESPECIAL RBDS 311547-5, 26003-7 Y 10402-7	\$18.000.000
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	IMPLEMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RBD 10400.	\$283.000.000
	IMPLEMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RBD 10399.	\$280.000.000
	REPARACIONES GENERALES EN 12 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.	\$165.000.000

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Plan de Iniciativas FAEP 2017 - COLINA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	CONTRATO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ESCOLAR SINEDUC PARA LOS 20 ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES MUNICIPALES.	\$22.629.000
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	COMPRA Y EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE CLASES Y DE PROFESORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.	\$100.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE DISEÑE Y EJECUTE UN PLAN DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SEGURIDAD AL INTERIOR DEL LICEO RIGOBERTO FONTT	\$12.000.000
	CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR TALLERES DE: DEPORTES, ARTES Y CULTURA	\$80.000.000
SANEAMIENTO FINANCIERO	PAGO A PROVEEDORES	\$3.241.889
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	ARRIENDO MENSUAL DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA 10404-3, 25855-5, 10405-1, 10399-3, 10400-0, 10403-5 Y 10401-9	\$138.000.000

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Unidad Técnico Pedagógica

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE COLINA

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Concejal Escobar: Felicita la gestión del Alcalde y la Corporación, porque cuesta encontrar un FAEP que tenga para pagar a proveedores de M\$ 3.000.- lo que habla de una muy buena gestión. A su vez, también manifiesta sus felicitaciones por los resultados académicos que siempre van al alza, porque quiere decir que las platas que transfieren a educación se están utilizando de buena manera y una seria gestión en educación.

Secretario General Corporación: Comunica que las iniciativas se realizaron en conjunto con el Ministerio de Educación.

Concejala Antiman: Felicita a la Corporación (Gerente y Director) por la presentación y por los logros, los que le parecen muy interesantes, teniendo en cuenta la comparación con los establecimientos particulares. Señala que así se demuestran los resultados, más aun considerando cuando se critican las capacitaciones o los viajes para la especialización del cuerpo de docentes. Estima

que dentro de la Provincia de Chacabuco, la Corporación Municipal de Desarrollo Social es una de las mejores evaluadas y eso es materia de agradecimientos en la medida que se invierta en educación y se obtengan estos logros es importante para la proyección de los niños y lo que va a ser Colina el día de mañana.

Alcalde: Informa que las otras cifras del FAEP – Movámonos, es una curiosidad porque en realidad la subvención de estado debería alcanzar para toda la educación y lo que hace el Ministerio es mantener una subvención baja y van agregando y van agregando platas bajo diversos nombres y programas. Mismo pasa en salud, y para él esto es una curiosidad, considera que debería darse una subvención que alcance para cubrir todos los gastos.

Respecto a proyectos, señala que quiere seguir mejorando la infraestructura de los colegios, como por ejemplo el Liceo Rigoberto Fontt, que falta una parte importante por hacer, y en el colegio Marcos Goycolea hacer una reestructuración grande, independiente que se arregló, pero desea que quede mucho mejor.

Continuando con los varios.

Alcalde: Se refiere a la vialidad, congestión, obras y ejecución de obras.]

Respecto a la cantidad de habitantes estima que tendremos el doble de lo que arrojó el Censo del 2002, lo que significa que habido un desarrollo explosivo importante.

Directora de Obras: Presenta video relacionado con la vialidad de lo que se esta haciendo y lo que se proyecta, excluye expropiación Av. Del Valle.

Alcalde: Comenta la presentación a los concejales.

También se refiere a las autopistas respecto a los proyectos que realizarán.

Comunica que se están haciendo las cosas, están no se hacen por obra de magia, que las mitigaciones se están realizando y están cumpliendo los privados, y que cada proyecto cumpla con su programa, y que las instituciones hagan su pega.

Concejal Boher: Consulta respecto algún proyecto del Gobierno relacionado con el transporte para la comuna de Colina, como un colector.

Alcalde: Comunica que lo que esta haciendo el Gobierno en transporte en este momento, es la línea 3 del Metro que va a tener su estación intermodal en Vespucio con Independencia y con eso va a mejorar el sistema, El Gobierno informo que no hay Transantiago a las comunas rurales.

Informa además, que leyó que el candidato a presidente de Chile Vamos, dentro de su programa contempla un tren al norte, por Estación Colina, mismo proyecto que tiene el Ministerio de Transporte, pero a largo plazo.

Concejal Vásquez: Informa que hace un par de semanas había solicitado en Comisión de Vialidad una presentación como la que se expuso, que abarcara no sólo Chicureo, sino que también Colina. Estima que el video logra hacer didáctico un tema que es complicado y toda la comuna.

Señala que lo que falta en ese video es la esquina de San Miguel con Nueva Colina, el ingreso desde Av. Concepción hacia el Centro.

Alcalde: Informa que los que forman taco, en Av. Concepción hacia el Centro, son los que se estacionan a los lados, y no corresponde.

Concejal Vásquez: Que esos no son proyectos de mega inversiones, o mega concesiones que en la cotidianidad hacen la diferencia. También, se refiere a cuello de botella que se presenta en Fontt con Carretera San Martín (Panadería Colina), y según considera se podrían hacer mejoras con recursos municipales.

Alcalde: Al respecto comunica que ese sector debería mejorar, cuando carabineros se traslade a las nuevas dependencias que se están construyendo. Además, informa que prontamente se licitaran un programa de pavimentación de caminos rurales, proyecto de 4 años, tal como los años anteriores, que se construyeron muchos caminos rurales, y se espera terminar con todos los caminos rurales pavimentados lo que se ejecutará con recursos municipales.

Directora de Obras: Informa que el día de ayer sostuvieron una reunión súper interesante, donde estaban invitados los concejales y asistió sólo la concejala Lantadilla, reunión que es respecto a un trabajo que llevan 1 – 2 años SECTRA con la Dirección de Tránsito y Asesoría Urbana, justamente para ver cuáles son los cuellos de botella que hay en Colina Urbano – el área de análisis era Colina Urbano, hasta el río, Esmeralda y San Miguel – y en esa reunión se evaluaron nuevas alternativas de rentabilidad social para descongestionar el cruce de Av. Concepción

con Av. San Martín, de las 9 se llegó a 1, pero esto es un estudio de pre-factibilidad que van a estar para inversiones para el año 2023. Esa es la velocidad de estas obras, son esos los plazos, y no se puede esperar solucionar esto en un año, hay que ir trabajando y reparar, porque este tema es continuo.

Concejal Vásquez y Concejala Antiman, solicitan el estudio de SECTRA.

Alcalde: Instruye a la Directora de Obras entregar en próximo concejo, el material que tengan. También le propone que presente al concejo, el tema de vialidad que está contemplado en el Plan Regulador Comunal.

Concejala Antiman: Informa que le parece interesante la exposición del video, estima que derriba hartos mitos y comentarios mal intencionados y que le parece bastante interesante que este en las redes sociales.

Felicita al Alcalde, respecto a la visión que él ha tenido sobre el crecimiento, de las negociaciones que se deben hacer con las inmobiliarias, no es fácil porque uno nunca le puede dar el gusto a todos. Esto le da tranquilidad y considera que es importante y que la comunidad tome conocimiento.

Continuando con los varios:

Concejala Vial:

- 1) Transmite preocupación de la comunidad Santa Cecilia, por vehículo de vigilancia, que los vigila, y que no tiene logo municipal.
- 2) La gente que está a cargo de la vigilancia, pasa de vacaciones o con licencia, y quisiéramos saber que está pasando.

Alcalde: Comunica que el municipio - no sólo tiene Santa Cecilia - sino varios lugares en convenio, donde esas comunidades ponen el vehículo y nosotros el conductor y están conectados con seguridad, y uno de esos vehículos es. Le solicita contactarse con el Director de Seguridad o quien lo esté subrogando.

- 3) **Concejala Vial:** Se refiere a animales sueltos en el camino Juan Pablo II, donde hace unos 2 o 3 meses atrás ocurrieron 3 accidentes al unísono.

Alcalde: Instruye al Secretario Municipal, notificar al MOP; para que instalen letreros señalizando la presencia de animales (vacas o caballos) en la pista

Continuando con los varios

Concejal Escobar:

- 1) Informa que se acercó hoy día una vecina de la Agrupación Ayillen que ven temas de discapacidad y donde se les está pidiendo que renuncien al comodato suscrito con la municipalidad (los vecinos lo piden), por la sede social. Señala que les sugirió poder reunirse en la Sede de la Discapacidad, a lo que le informaron que el lugar no es muy seguro. Y solicita ver algún lugar donde ellos se junten.

Alcalde: Comunica que pedirá un informe sobre el tema, porque a esa agrupación se les dio un comodato en la sede. Que dentro de los proyectos de mejoras de área verde, está considerado ese sector.

- 2) En camino La Reina con camino La Bomba, una vecina le comunico que efectivamente había pasado la máquina por ese camino, pero que no quedo en buenas condiciones, y de hecho él estuvo en terreno y hay unos hoyos bien profundos que con el invierno va a crear problemas.

Alcalde: Ese camino va a estar contemplado dentro de los caminos que se van a pavimentar, el que se licitara estima dentro de un mes y medio más.

- 3) Comunica sus felicitaciones al Encargado de la Oficina Agrícola (que no está presente) porque en una reunión en Reina Norte, donde también estuvo presente la concejala Lantadilla, logramos que se beneficiara con el bono que entregara INDAP no sólo a los que pertenecen al programa los que tienen perfil sino a los que tienen hortalizas y tienen presencia en los terrenos. Estima que

es un tema importante, y que este la municipalidad presente, porque es un tema que han estado abordando todos (alcalde y concejales).

- 4) Respecto a un tema que ha tocado la concejala Vial y Antiman, sobre la prensa de Chicureo Hoy, medo que informa que él no voto el proyecto de expropiación, cuando lo que deberían comunicar es que él no estaba presente en esa sesión, y no que no había votado, existiendo un error conceptual nuevamente de la prensa. Y, consulta como se puede acotar quien entra al concejo, sabiendo que los concejos son públicos y estima que si hubiera que elegir quien entra a las sesiones de concejo deberían ser los vecinos, y no, la prensa, sobre todo cuando informa tan mal. Más aun no siendo sólo un problema que ha ocurrido con ese medio con él, sino que con otros concejales, que sacan de contexto la noticia. Señala que es un tema que deben analizar entre ellos, y revisar qué tipo de medios son los que están permitiendo entrar al concejo, porque es un tema del cuerpo colegiado de los concejales.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

- 1) Luminarias camino al cementerio.
- 2) Vecinos de la Villa Pacifico y Luis Cruz Martínez, por problemas en la cancha, y solicita letrero disuasivo para los que votan basura en ese lugar.
Alcalde: Informa que se cerrara ese lugar, principalmente por la acumulación de basura que es permanente.
- 3) Felicita al Sr. Alcalde por el video de la vialidad, le parece súper positivo, ilustrativo y con contenido para los vecinos.
- 4) Comunica que en sesión anterior le entrego a la Directora de Control una pequeña diapositiva respecto de emular lo que hace Las Condes sobre un paso peatonal japonés, que es un cruce, y hacerlo en nuestra comuna en calle San Martín con Av. Concepción, y sugiere poder enviar a la Secretaria de Transporte poder evaluar ese paso peatonal, que en definitiva lo que hace es facilitar el más rápido flujo vehicular.
- 5) **Alcalde:** Señala que hay estudiar estas iniciativas que son interesantes, pero tal como lo hiciera el alcalde Lavín, probar en otro cruce que no sea el principal de la comuna. Que el cruce de Las Condes, desconoce cómo está funcionando. Ver si es factible o no, y si la SECTRA lo está incorporando.
- 6) Se refiere a la cuenta pública que recibieron la semana pasada, la que fue presentada por el Secretario Municipal, una bonita presentación, con mucho contenido, muchos temas positivos, proyectos lo que le parece muy positivo para la comuna y lo felicita. Pero, siempre hay temas pendientes, nada es perfecto, y considera que los temas de emigrantes – que planteo hace unas sesiones atrás– es un tema relevante. En la prensa hace un par de semanas atrás nuevamente salió un reportaje de cómo viven la vida los emigrantes en nuestra comuna y considera personalmente que el migrante es un cliente especial y debe ser tratado por una unidad especializada.
- 7) **Alcalde:** Informa estar de acuerdo, que el tema de los emigrantes es un tema importante que se ha instalado y que lamentablemente no hay legislación adecuada. Y, que a primera vista se podría pensar “qué bueno que recibamos gente” que es lo lógico dentro de un país, pero también produce externalidades negativas, la gente que se viene lo hace en muy precarias condiciones. Acá en la comuna les tenemos colegios, salud y el Ministerio de Vivienda quiere construir un sector de viviendas para emigrantes en el sector norte de la comuna. Pero que en esto hay un tema bien perverso, porque hay gente que se aprovecha de la situación y van entregando o vendiendo terrenos que no son aptos para construir viviendas (sobre todo a orillas del río) y nadie hace nada, porque se llama a los organismos que corresponden y no responden y la gente se instala, lo que significa que el municipio debe llevar agua y todo el tema de campamentos es súper complejo para cualquier institución, llámese Ministerio de Vivienda o la Municipalidad. Es un problema, para la gente que está ahí y lamentablemente

para nosotros, es algo que le facilita la vida porque no pagan basura, no pagan impuesto, no pagan nada y exigen, y además hay personas que se aprovechan porque cobrar y ganan plata. ¿Entonces cómo se arregla este tema? ¿Vamos a prohibir que vengan extranjeros a Chile? No se puede, son parte de las políticas internacionales. Pero se debe regular quien entra, algunos de ellos son problemáticos, tenemos gente que reclama por los ruidos, porque la cultura de ellos es distinta. Y, esto pasa en todo orden de temas. Nosotros en Colina del 100% de los médicos, el 64% son extranjeros, según las cifras del Gobierno, son muchos más médicos chilenos que extranjeros, pero a las comunas que son periféricas no les interesa a los médicos chilenos. Nosotros ponemos avisos en los diarios, pagamos bonos, se pacta el sueldo, las horas se pagan mejor, y aun así, esa es la cifra. La cifra de permanencia de los médicos es de 1.6 años y para salud pública es poco, antes teníamos 3 y fracción, porque el paciente no elige ir a un médico determinado, sino al que le toca. Y, está el examen único nacional de conocimiento de medicina (EUNACOM) el que es reprobado por el 70 y tantos por ciento.

Finaliza señalando que el tema del emigrante, no son solo las personas que están en campamentos porque son desde grandes ejecutivos, militares, médicos, profesionales de diferentes tipos, futbolistas, hasta llegar a la gente que está viviendo en más precarias condiciones y estos últimos hacer oficio acá de lo que sea, porque lo que ganan acá es de 1 a 3, es decir con lo que ganan pueden mandar 2 sueldos a sus países.

Comunica que no hay oficina de emigración, porque la municipalidad es para todos los que necesiten algún servicio, y se trata a todos como corresponde, todos tienen derecho a la educación, todos tienen derecho a la salud pública.

Continuando con los varios:

Concejala Lantadilla:

Informa que sesiono la Comisión de Medio Ambiente, comunica que enviara el resumen por correo a los concejales, y enuncia sólo los temas que hablaron: Revisión de ordenanza de medio ambiente; Revisión de ordenanza de áreas verdes y sobre transporte de basura y escombros. Se conversó sobre el proyecto de desincentivo de bolsas plásticas. Se habló respecto a la preocupación del micro basurales. Que la nueva ordenanza de basura y escombros se comunique de mejor forma para que se cumpla. Respecto al follaje de cierre de propiedades que se extienda a las veredas y calles, eso está dentro de las ordenanzas, e invita a los concejales a fiscalizar: y, poner focos en sitios eriazos que puedan provocar incendios.

Agradece al concejal Vásquez y Atenas, que estuvieron presente en la reunión de comisión.

Continuando con los varios:

Concejala Antiman:

- 1) Felicita a la Dra. Ledda, por su excelente presentación, muy completa respecto al tema tan importante como es la tenencia responsable de animales.
- 2) Replantea tema que instalo concejal Escobar, e indica estar molesta, tal como en su oportunidad lo manifestó la concejala Vial no estar de acuerdo por publicación de prensa local. Y, que antes de esos hechos, el periodista que se encuentra presente en sesión trato súper mal a la secretaria del concejo Sra. Mireya, porque no lo dejaba entrar, puesto que debía comunicárselo al Secretario Municipal. Hoy día en la mañana nosotros estábamos en comisión (esta es una sala de concejo, es una sala de respeto, una sala donde se trabaja, no es el pasillo para que la persona llegue y entre) y entro nuevamente (por llegar atrasada no participe en la comisión y pido disculpas) y la verdad que fue bastante mal educado para salir. En la sesión pasada, él me solicito una entrevista a la que manifesté no estar de acuerdo con él y no le concedía la entrevista, porque me reservo el derecho de dar entrevistas a quién quiera, y él fue grosero y confrontacional (pasillo municipalidad) y mediante WhatsApp me

contacte con la persona a cargo del Diario Chicuelero Hoy, para que me diera una hora para una reunión y plantearle en personal el problema con el periodista. Y, tal como lo señalo alguna vez el concejal Vásquez, *que los concejos son públicos, y puede asistir quien quiera*, y que ella lo comparte, pero otra cosa es que sean desagradables con los concejales y eso ella no lo permite.

Señala que este tema deben conversarlo, y comparte que mejor estén los vecinos, porque si se va a informar mal, o se va a tomar partido por alguien y se va a denostar al otro y con mala educación, eso le molesta y lo hace presente.

Alcalde: Es por esa misma razón que se adoptó entregar la información a través de videos. Lo conversaremos en privado.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas:

- 1) La presidenta de la JJ.VV. Manuel Rodríguez, quien solicita ver posibilidad de pavimentar un tramo que está ubicado cerca del río.

Alcalde: Instruye al Director de Operaciones ver el tema, e indica que dicha dirigente le había informado que la Dirección de Vialidad de Colina, le había autorizado poder arreglar ahí.

Concejal Atenas. Informa que cuenta con autorización de la DOH.

Alcalde: Le solicita aportar antecedentes para ejecutar la obra.

- 2) **Concejal Atenas:** Se refiere a las multicanchas que tienen pasto sintético, principalmente del área norte de Colina, y consulta por factibilidad de luz led para un futuro próximo.

Alcalde: Para el próximo año.

9.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 14:40 horas.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

